



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 391
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**REF.: APRUEBA SUSPENSIÓN DEL PROCESO
DE LICITACIÓN 3704-27-LQ25.**

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/08/2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra secretario Municipal suplente a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.
- Licitación Pública N°3704-27-LQ25, Contratación de Consultoría para asesoría de inspección técnica de obra en construcción Centro de Rehabilitación 2025, Puerto Williams.
- Memorándum N°164, dc fecha 25/08/2025, de directora Secplan, que sugiere suspender el proceso de licitación Pública 3704-27-LQ25.
- Memorándum N°845, de fecha 12/08/2026, alcalde, que autoriza suspende el proceso de licitación pública 3704-27-LQ25.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo N°108”.

D E C R E T O

- **1º APRUEBESE**, la suspensión en la etapa de evaluación de ofertas y adjudicación de la licitación N°3704-27-LQ25, **Contratación de Consultoría para asesoría de inspección técnica de obra en construcción Centro de Rehabilitación 2025, Puerto Williams**, considerando que la licitación pública N°3704-13-LR25, denominada “Construcción sede Centro de Rehabilitación, Puerto Williams”, se encuentra en estado Suspendida en el portal mercado público conforme a Decreto alcaldicio N°378 de fecha 21 de agosto del 2025, y debido a que ambas licitaciones se deben ejecutar en los mismos plazos establecidos en el proyecto regido por el convenio mandato completo e irrevocable suscrito entre Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chile y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, aprobado por decreto alcaldicio N°694 de fecha 19 de noviembre del 2024 y por Res. Exenta DPIR N°1014 de fecha 04.11.2024 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, se procede a su suspensión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/CSM/jom.

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo..